

### **BOLETIN OFICIAL**

#### DEL

### PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 28 de abril de 2017

NÚM. 63

#### SUMARIO

#### SERIE B:

#### Proposiciones de Ley Foral:

- —Proposición de Ley Foral para la desmantelación del Polígono de Tiro de las Bardenas (Navarra), presentada por D. Ángel Núñez Chamorro. Inadmisión a trámite (Pág. 3).
- —Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio. Retirada de la proposición (Pág. 3).

#### SERIE E:

#### Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- —Resoluciones aprobadas por el Pleno monográfico sobre análisis de alternativas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda (Pág. 4).
- —Moción por la que se insta al Departamento de Educación a dar los pasos necesarios para la consecución del proyecto de construcción de un centro de ESO para los alumnos de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).
- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a minimizar el impacto del acogimiento residencial integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde (Pág. 7).
- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui (Pág. 8).
- —Moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar un estudio que clarifique las relaciones existentes entre la Universidad Pública de Navarra y la Formación Profesional, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 9).
- —Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma al Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).
- —Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la inhumación de José Sanjurjo con honores oficiales y presencia de miembros del Ministerio de Defensa. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).
- —Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera que debe incluirse a la comunidad gitana navarra en la agenda política como una prioridad. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional con motivo del Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

#### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- —Pregunta sobre la financiación del conservatorio profesional Fernando Remacha, de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui (Pág. 13).
- —Pregunta sobre el motivo de aceptar ahora la dimisión del Consejero de Educación, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 13).
- —Pregunta sobre los motivos para aceptar la dimisión del Consejero de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui (Pág. 14).
- —Pregunta sobre el proyecto de rehabilitación del edificio de la calle Compañía, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala (Pág. 14).
- —Pregunta sobre las adopciones nacionales, internacionales y solicitudes de idoneidad, desde 2014 hasta la actualidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde (Pág. 15).
- —Pregunta sobre los acogimientos familiares de menores, desde 2015 hasta la actualidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde (Pág. 16).
- —Pregunta sobre la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes, desde julio de 2015 hasta la actualidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 17).
- —Pregunta sobre la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 17).
- —Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 18).
- —Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de atención residencial para personas mayores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 18).
- —Pregunta sobre la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 19).
- —Pregunta sobre el número de horas media del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia distinguiendo por Servicio Social de Base, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 19).
- —Pregunta sobre el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de junio de 2015 hasta la actualidad que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 20).
- —Pregunta sobre el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a 1 de abril de 2017, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 20).
- —Pregunta sobre la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 21).
- —Pregunta sobre la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 21).
- —Pregunta sobre las reuniones de la Comisión de Seguimiento con relación a la reserva de contratos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 22).
- —Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas para la atención de servicios personales", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 22).
- —Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas vinculadas al servicio", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 23).
- —Pregunta sobre los profesores funcionarizados existentes en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana San Martín Aniz (Pág. 23).
- —Pregunta sobre la página web del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 24).

#### SERIE G:

#### Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de euskera (Pág. 25).

### Serie B: PROPOSICIONES DE LEY FORAL

# Proposición de Ley Foral para la desmantelación del Polígono de Tiro de las Bardenas (Navarra), presentada por D. Ángel Núñez Chamorro

#### INADMISIÓN A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa popular que reconoce el artículo 19.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, se ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley Foral para la desmantelación del Polígono de Tiro de las Bardenas (Navarra), formulada por una Comisión Promotora, conformada únicamente por D. Ángel Núñez Chamorro.

Por Acuerdo de la Mesa de 30 de enero de 2017 y de conformidad con el artículo 5.2 b) de la referida Ley Foral se requirió a D. Ángel Núñez Chamorro para que pudiera presentar una relación de los miembros que integran la Comisión Promotora de la iniciativa, con expresión de los datos personales de todos ellos y del miembro de aquélla designado a efectos de notificaciones, así

como la designación de un miembro de la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa para su defensa en los debates parlamentarios.

Trascurrido el plazo de un mes para la subsanación del defecto en la presentación de la iniciativa al no venir formulada por una Comisión Promotora sin que haya sido subsanado y de conformidad con los artículos 5 y 7 de la referida Ley Foral y con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

- 1.º Inadmitir a trámite la proposición de Ley Foral para la desmantelación del Polígono de Tiro de las Bardenas (Navarra), formulada por una Comisión Promotora, conformada únicamente por D. Ángel Núñez Chamorro.
- 2.º Ordenar la publicación de presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

# Proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio

#### RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 26 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, formulada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 46 de 17 de marzo de 2017.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### Serie E: INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

## Resoluciones aprobadas por el Pleno monográfico sobre análisis de alternativas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017 sobre el Análisis de alternativas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda aprobó las resoluciones que se adjuntan:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

**Primera.** Exigir al Estado que levante la suspensión de la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, que contó con el aval unánime del Consejo de Navarra sobre su constitucionalidad y que permitía tomar medidas decididas de cara a prevenir desahucios y promover el uso de la vivienda vacía.

**Segunda.** Seguir adoptando medidas para el fomento de la Bolsa de Alquiler, de tal manera que se avance en la atención efectiva a la demanda social existente en materia de vivienda social en alquiler, y se mejore en parámetros de sostenibilidad por poner en valor viviendas vacías.

Tercera- Poner en marcha medidas inmediatas para hacer frente a situaciones de hacinamiento o semi-hacinamiento que se dan en ocasiones en Navarra, dirigidas especialmente a garantizar una vivienda digna a familias monoparentales con hijos e hijas a cargo que viven en habitaciones de viviendas compartidas con otras unidades familiares.

Cuarta. Impulsar, favorecer y generar las condiciones necesarias para la consecución de los objetivos del Acuerdo Programático en materia de vivienda y en materia de pobreza energética, en especial en lo que se refiere al alquiler social garantizado y a las reducciones en el pago de los suministros.

Quinta. Tomar medidas de carácter sociocomunitario para mejorar las condiciones de vida en la vivienda protegida de su propiedad ya que se constata que, desde hace años, mucha de la vivienda pública en manos de Nasuvinsa no es adecuada en el sentido de lo que indica el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, es decir, aquella vivienda donde los ciudadanos y ciudadanas o las familias pueden vivir con seguridad, paz y dignidad.

**Sexta.** Realizar un estudio sobre el impacto del IVA en la política de vivienda y, en su caso, solicitar al Gobierno del Estado que acometa la modificación correspondiente de la legislación básica para que la fiscalidad no suponga un agravante en la política de alquiler.

Séptima. Adoptar las siguientes medidas:

- Realizar un estudio de todos los programas y servicios que proporcionan, a quienes lo requieren, algún tipo de apoyo social específico en el acceso y mantenimiento de la vivienda. El objeto de este estudio será una reordenación de los citados servicios, con el fin de evitar tanto posibles solapamientos en sus funciones, como eventuales espacios sin cobertura.
- Potenciar el Programa de Vivienda de Alquiler Social (VAIS), aumentando el número de viviendas que le sean adscritas, actualizar las entidades sociales que lo gestionan, y ampliar su ámbito a todas las localidades que sea posible.
- Incrementar las viviendas incluidas en el Fondo Foral de Vivienda Social.
- Reforzar el EISOVI (Equipo de Intervención Social en Vivienda), ampliando su ámbito de actuación a otras zonas de Navarra, comenzando por la zona de Tudela.

Octava. Realizar, en el plazo de un año, un Plan de vivienda y posterior elaboración de una nueva ley integral donde se contemple el derecho subjetivo a la vivienda entendido como el derecho a disfrutar de una vivienda asequible, digna y adecuada.

**Novena.** Elaborar, por parte del Departamento de Derechos Sociales, un censo de personas y

familias con necesidad de vivienda, personas que viven en habitaciones.

Este censo se realizará en colaboración con los Servicios Sociales de Base, con los Centros de Salud y con los Centros educativos.

**Décima.** Hacer frente a la detección de la vivienda vacía en Navarra al objeto de ampliar el parque público de vivienda. Para ello:

- Elaborará con carácter urgente un censo de vivienda vacía y un censo de personas empadronadas en una misma vivienda que incumpla el número que por ley se establece deben estar empadronadas, en colaboración con los Ayuntamientos de Navarra.
- Intensificará la lucha contra el fraude en alquileres no declarados.
- Mejorará los requisitos de los propietarios de vivienda vacía que se incluyan en la Bolsa de Alquiler de tal manera que contribuya a hacer más atractiva su gestión para el alquiler desde el ámbito público.
- Incidirá en las campañas de sensibilización que se llevan a cabo desde Gobierno de Navarra para que pequeños tenedores de vivienda la pongan a disposición de la Administración.
- Incidirá en los acuerdos de colaboración pertinentes con entidades financieras, con las empresas inmobiliarias de los mismos y con la SAREB, que operen en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, poseedoras de vivienda que sea digna y adecuada en Navarra, a fin de que, a través de dichos acuerdos, se permita que las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias o desahucios permanezcan en sus viviendas en régimen de alquiler social, se impida el desalojo de las familias y personas afectadas por el impago de la hipoteca y se consigan alternativas de realojo razonable, a la vez que se impulsa un parque de alquiler social.

**Undécima.** Promover las necesarias modificaciones legislativas y/o normas complementarias para que las ayudas y subvenciones destinadas en materia de vivienda sean realmente una herramienta para favorecer la igualdad de oportunidades y cohesión territorial, teniendo en cuenta, no la tipología de vivienda, sino el nivel de renta de las personas que habitan en la vivienda, ya sea ésta de carácter libre o protegida.

**Duodécima.** La creación de una Oficina de Vivienda, con vocación de "ventanilla única" para todo el parque de vivienda, como punto de información, gestión, colaboración y coordinación del

conjunto de servicios y actuaciones de vivienda disponibles en la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de mejorar y centralizar la atención al ciudadano en esta materia.

Esta coordinación de las actuaciones en materia de vivienda se realizará en colaboración entre Gobierno de Navarra, Nasuvinsa, ayuntamientos y entidades locales y organizaciones que trabajan en el ámbito de la vivienda.

**Decimotercera.** Explorar, investigar y promover alternativas de acceso a la vivienda desde una perspectiva colaborativa, que tenga en cuenta la realidad de un nuevo mercado laboral, una nueva estructura social, nuevas formas de convivencia, en definitiva, que dé repuesta a las actuales demandas y necesidades de las personas, y que facilite la convivencia y la cooperación entre los residentes, al objeto de aportar beneficios sociales, económicos y medioambientales.

A tal fin, en el plazo de seis meses, el Gobierno presentará al Parlamento un catálogo de propuestas en este ámbito. Contemplará, al menos, propuestas tales como:

- Parque público de alquiler para jóvenes y mayores.
- Fórmulas de cohousing y de compartir socialmente vivienda.
  - Impulso cooperativo.

**Decimocuarta.** Presentar, en el plazo de un año, un proyecto de ley foral en materia de vivienda, teniendo en cuenta la transformación de la sociedad navarra y la diversificación geográfica de nuestra Comunidad y que cumpla verdaderamente el derecho subjetivo y la función social de acceso a la vivienda digna y adecuada de toda la ciudadanía navarra.

Un proyecto de ley foral orientada, al menos, hacia los siguientes objetivos:

- Garantizar la función social de la vivienda y avanzar en la construcción de un verdadero servicio público.
- Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas como herramienta de cohesión social y territorial.
- Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler y alquiler con

opción a compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.

- Facilitar el cambio hacia un modelo de localidad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

**Decimoquinta.** Elaborar un nuevo Plan Foral de Vivienda en el que se incluya el compromiso de garantizar como derecho subjetivo el acceso a la vivienda para toda la ciudadanía, con el correspondiente calendario para su cumplimiento.

**Decimosexta.** Utilizar todos los medios a su alcance para que las entidades bancarias pongan a disposición de la bolsa de alquiler social el mayor número posible de viviendas vacías que tienen en su propiedad en Navarra."

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

# Moción por la que se insta al Departamento de Educación a dar los pasos necesarios para la consecución del proyecto de construcción de un centro de ESO para los alumnos de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a dar los pasos necesarios para la consecución del proyecto de construcción de un centro de ESO para los alumnos de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Los y las estudiantes de las localidades de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada realizan actualmente sus estudios de Educación Secundaria en la localidad de Tudela porque no disponen de un centro de ESO en su entorno próximo.

Este hecho condiciona la vida de los alumnos/as y de sus familias por los largos desplazamientos que se ven obligados a realizar a diario con lo que esto conlleva de peligro, de pérdida de tiempo y de desarraigo con respecto a su entorno.

A la vez, en Tudela, el centro de referencia está al límite de su capacidad y también necesita una solución que estaría garantizada con el nuevo centro para estas localidades.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios de manera inmediata para la consecución del proyecto de construcción de un centro de Educación Secundaria Obligatoria que acoja al alumnado de las localidades de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada.

Pamplona, 7 de abril de 2017

Los Parlamentarios Forales: Rafael Eraso Salazar, Miren Aranoa Astigarraga, Tere Sáez Barrao y Marisa de Simón Caballero

# Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a minimizar el impacto del acogimiento residencial integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado

#### PRESENTADA POR LA ILMA, SRA, D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a minimizar el impacto del acogimiento residencial integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción de apoyo a las familias de menores en conflicto.

#### Exposición de motivos

Con el objetivo de intensificar el acogimiento familiar como alternativa al residencial, como modelo para poder dar salida a las necesidades de acogimiento para menores con necesidades especiales (necesidades de atención terapéutica intensa, grupos de hermanos, menores mayores de seis años, menores procedentes de familias biológicas opuestas y enfrentadas al acogimiento,

menores con graves problemas de conducta, entre otros) y promover, en este sentido, también el modelo de acogimiento familiar especializado como medida de carácter protector para con los niños, niñas y adolescentes situados en contextos de desprotección, se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo una serie de actuaciones dirigidas a consolidar las políticas familiares en materia de servicios y prestaciones.

Por ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Minimizar el impacto del acogimiento residencial (separación familiar, cambio de recurso) integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado, con el objeto de facilitar la adaptación, promover su normalización y compensar las posibles situaciones previas de conflicto.
- Desarrollar e intensificar los programas preventivos de protección en las etapas anterior y posterior, de las medidas de acogimiento residencial. Reforzar los programas de preservación familiar que eviten la salida del entorno familiar (equipos de atención a la infancia y adolescencia, EAIA, programa especializado de intervención familiar y el programa de educación de adolescentes).
- Reforzar los programas para recuperar la función educadora y parental positiva de las familias con menores en procesos de acogimiento residencial.

Pamplona, 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

7

### Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GIMENO GURPEGUI

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a elaborar un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra.

Exposición de motivos

La política educativa constituye el primer factor de progreso tanto individual como colectivo y debe erigirse en la pieza esencial de la igualdad de oportunidades. Impulsar un modelo que garantice la equidad y la universalización de nuestro sistema educativo debe ser el objetivo fundamental de una Administración Educativa que quiere promover una escuela pública de calidad.

El futuro de la sociedad depende de la educación, el de la sociedad navarra también, por su carácter igualador, por su importancia estratégica para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia. Por lo tanto, la educación se trata de una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos.

Promover la igualdad de oportunidades para el aprendizaje en todas las enseñanzas independientemente del lugar de residencia, situación personal, sociocultural y económica, garantizar la excelencia en todos y cada uno de los centros educativos públicos y dedicar una especial atención al medio rural y aquellos situados en zonas de desventaja social debe pasar de ser una aspiración a una realidad en la Comunidad Foral de Navarra

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es el responsable del conjunto de la educación navarra, pero es además el gestor directo de los centros de titularidad pública, de la organización de sus centros, de la gestión del profesorado y de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Así mismo, debe responder directamente de los resultados obtenidos e impulsar Planes de Mejora que garanticen la equidad y excelencia de la educación recibida en sus centros.

La gestión educativa es ciertamente compleja y debe afrontar múltiples aspectos que deben ser atendidos simultáneamente, como la mejora de resultados educativos, la atención a todo el alumnado, incluido el de origen extranjero, el acoso escolar, los planes de inclusividad e igualdad, los equipos docentes, el mejor aprovechamiento de las tecnologías digitales, el paso de un sistema educativo que cree contextos adecuados que faciliten el aprendizaje de idiomas y otros.

La eficacia del tratamiento de todos estos aspectos, mejora sustancialmente si en vez de ser tratados de forma aislada e inconexa son incorporados a un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra que marque claramente el camino y permita un procedimiento más globalizado, más coordinado y mejor comprendido tanto por la sociedad como por el conjunto de la Comunidad Educativa de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de dos meses un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra, como titular de la misma, que eleve sus expectativas, la fortalezca y posibilite la mejora de estos centros que escolarizan al alumnado con mayores dificultades y atienden, en mucha mayor medida, todas las necesidades educativas de la Comunidad Foral de Navarra.

Además de otros aspectos, dicho plan incluirá un calendario detallado de la situación del alumnado extranjero en la red de centros sostenidos con fondos públicos (flujos, reparto entre redes, reparto entre modelos lingüísticos, criterios de escolarización del alumnado de reciente incorporación...), un calendario y procedimiento de reducción de las tasas de concentración del alumnado extranjero en la escuela pública y un informe de los recursos humanos y materiales empleados para atender a este alumnado, así como un incremento de los mismos en el caso de que fuera necesario.

Contendrá un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analicen los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios de cada centro y con especial atención las necesidades de transporte, comedor o apoyo material al alumnado.

Asimismo, contendrá un plan de evaluación e investigación del sistema educativo, en el que, se preste una especial atención al desarrollo y perfeccionamiento de la Evaluación de Diagnóstico

que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra realiza, como modelo propio de evaluación externa, se refuercen los procesos de mejora permanente de los resultados en los centros educativos y de forma especial aquellos centros públicos con mayores dificultades, y se renueve la implicación, coordinación y colaboración de todos los servicios.

Igualmente dicho plan deberá incluir un calendario de generalización integral y progresiva del Programa de Aprendizaje de Inglés, con un soporte administrativo y jurídico estable, que explicite un plan de mejora explícito basado en la evaluación, dado que no es de ninguna manera justificable que la extraordinaria mejora que se produce cuando el inglés u otra lengua extranjera se convierte en lengua vehicular no llegue por igual a todo el alumnado.

Todos los aspectos de mejora recogidos en el citado Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra serán susceptibles de ser contemplados en una Campaña Institucional que al margen del reconocimiento de la escuela pública, los pondere en la difusión y publicidad para conocimiento de la opinión pública y la sociedad de Navarra.

Pamplona, a 11 de abril de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui

# Moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar un estudio que clarifique las relaciones existentes entre la Universidad Pública de Navarra y la Formación Profesional

#### PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar un estudio que clarifique las relaciones existentes entre la Universidad Pública de Navarra y la Formación Profesional, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Esther Korres Bengoetxea, parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, pre-

senta la siguiente moción para su debate y votación en el pleno

#### Exposición de motivos

La Formación Profesional constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad y es, así mismo, una etapa educativa cada vez más demandada no solo cuantitativamente sino también en cuanto a la variedad de opciones ofertadas. Sin embargo, muchas especialidades con posibilidades reales de futuro aún no tienen cabida en nuestro sistema.

La Formación Profesional capacita para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y el acceso al empleo. En los países más avanzados se caracteriza por la cercanía y la colaboración con las empresas del tejido productivo y de servicios, así como por mantener una estrecha relación con la Universidad.

No obstante, en nuestro sistema educativo, frecuentemente se ha señalado la insuficiente conexión que existe entre la Universidad y la Formación Profesional. Es necesario reflexionar sobre este problema con el fin de encontrar líneas de actuación que puedan servir para mejorar esta conexión.

#### Propuesta de resolución:

- 1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que realice un estudio que clarifique las relaciones existentes entre la Universidad Pública de Navarra y la Formación Profesional.
- 2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a trabajar conjuntamente con la UPNA con el fin de mejorar la coordinación entre ambas entidades estableciendo líneas de actuación dirigidas a implementar e intensificar el desarrollo de la Formación Profesional en aras a una cualificación profesional de calidad.

Iruña, 12 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

# Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma al Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

#### APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

- "1. El Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, y manifiesta que la prevención de riesgos laborales, tanto en lo que respecta a la siniestralidad como a las enfermedades profesionales, es un servicio público, una inversión necesaria y un derecho de los trabajadores y trabajadoras que no puede ser conculcado con la excusa de la crisis.
- 2. El Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores y trabajadoras víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Navarra siga trabajando en medidas de gestión e inspección para que se declaren rigurosamente y, como tal, todos los accidentes laborales y las enfermedades profesionales que se produzcan.

- 3. El Parlamento de Navarra anima al Gobierno de Navarra a seguir avanzando en una verdadera política activa en materia de prevención de riesgos laborales y a seguir asumiendo progresivamente estas tareas con recursos propios del ISPL.
- 4. El Parlamento de Navarra reitera su rechazo a la Ley de Mutuas por suponer, *de facto*, una merma en el derecho a la salud de los y las trabajadoras y un paso más en la privatización del sistema sanitario. Así mismo, muestra su preocupación por la posibilidad efectiva de asunción de mayores competencias por parte de estas entidades incluso en las contingencias comunes de trabajadores y trabajadoras.
- 5. El Parlamento de Navarra considera que los recursos y competencias de las mutuas patronales deberían ser públicos, en la línea de lo ocurrido en la gran parte de los países europeos hace varias décadas. En este sentido, muestra su voluntad de que la salud laboral de los trabajado-

res y trabajadoras sea asumida progresivamente por el sistema público de salud".

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

# Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la inhumación de José Sanjurjo con honores oficiales y presencia de miembros del Ministerio de Defensa

#### APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

- "1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la inhumación de José Sanjurjo con honores oficiales y presencia de miembros del Ministerio de Defensa, y solicita que se esclarezcan los hechos y se depuren las responsabilidades políticas oportunas.
- 2. El Parlamento de Navarra denuncia la humillación que supone este acto de exaltación del

genocidio franquista para las víctimas del franquismo, y considera necesario que la Fiscalía actúe en defensa de las víctimas.

3. El Parlamento de Navarra considera imprescindible que todos los poderes públicos y el conjunto de las Administraciones Públicas cumplan en su integridad la Ley de Memoria Histórica, aportando para ello la financiación necesaria."

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera que debe incluirse a la comunidad gitana navarra en la agenda política como una prioridad

#### APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

- "1. El Parlamento de Navarra considera que debe incluirse a la comunidad gitana navarra en la agenda política como una prioridad, como así lo recomiendan las instituciones europeas y la Estrategia Nacional de Inclusión Social de la Población Gitana 2012/2020, con el objetivo prioritario de disminuir las desigualdades que afectan en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y la vivienda, entre otros, poniendo especial atención en la juventud y las mujeres gitanas, desde la Igualdad de Trato y la No Discriminación.
- 2. El Parlamento de Navarra estima que los planes y estrategias hacia la población gitana tienen que estar dotados de medios suficientes, para que se puedan implementar con la suficiente y necesaria intensidad y continuidad en el tiempo, y tienen que facilitar la participación activa de la comunidad gitana.
- 3. El Parlamento de Navarra se suma a la advertencia del Parlamento Europeo de que, para afrontar la cuestión gitana, será necesaria una nueva mentalidad por todas las partes implicadas, se requerirá de un tratamiento político nuevo, riguroso, consecuente, que evite los errores del pasado y que no admita manipulaciones.

4. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra a declarar el 27 de abril como Día del Pueblo Gitano en Navarra, reconociendo la bandera gitana azul y verde con una rueda roja de 16 radios y el "Gelem Gelem" como himno del Pueblo Gitano, con la finalidad de que estos símbolos puedan ser utilizados protocolariamente en las conmemoraciones, actos y eventos institucionales relativos al Pueblo Gitano."

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### Declaración institucional con motivo del Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil

#### APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra:

- 1. Apoya la creación de comunidades y ciudades amigas de la infancia.
- 2. Se compromete a realizar labor de sensibilización, haciendo la lectura del manifiesto en la

entrada del Parlamento el día 25 a las 12h con los medios de comunicación e invitando a la ciudadanía.

3. Se compromete a poner todas las medidas a su alcance para acabar con el maltrato".

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### Serie F: PREGUNTAS

### Pregunta sobre la financiación del conservatorio profesional Fernando Remacha, de Tudela

#### FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GIMENO GURPEGUI

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación del conservatorio profesional Fernando Remacha, de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Carlos Gimeno Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Presidenta del Gobierno, para contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿Cuándo asumirá el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra toda la financiación del conservatorio profesional Fernando Remacha, de Tudela, tal y como anunció el director general del ramo, Roberto Pérez Elorza, en el Parlamento de Navarra el 7 de febrero de 2017?

Pamplona, 11 de abril de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui

### Pregunta sobre el motivo de aceptar ahora la dimisión del Consejero de Educación

#### FORMULADA POR LA ILMA, SRA, D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo de aceptar ahora la dimisión del Consejero de Educación, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta

en Pleno dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra

¿Cuál es el motivo de aceptar ahora la dimisión del consejero de Educación, José Luis Mendoza?

Pamplona, 12 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

## Pregunta sobre los motivos para aceptar la dimisión del Consejero de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GIMENO GURPEGUI

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos para aceptar la dimisión del Consejero de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Carlos Gimeno Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Presidenta del Gobierno, para contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿Cuáles son los motivos que como presidenta del Gobierno de Navarra ha tenido en cuenta para haber aceptado la dimisión presentada por el Consejero de Educación, José Luis Mendoza, cuando ha calificado su gestión al frente del Departamento de Educación como sobresaliente?

Pamplona, 12 de abril de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui

#### Pregunta sobre el proyecto de rehabilitación del edificio de la calle Compañía

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE GARAYALDE LAZ-KANO SALA

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- **1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de rehabilitación del edificio de la calle Compañía, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero del Departamento de Derechos Sociales, D Miguel Laparra.

El Gobierno de Navarra dijo públicamente que el edificio de la calle Compañía iba a ser rehabilitado y destinado a vivienda social para jóvenes dentro de la promoción de vivienda social.

Según su propia información, para finales de febrero se iba a entregar el proyecto y posterior-

mente realizar un concurso para la contratación de las obras.

¿En qué momento administrativo se encuentra el proyecto de rehabilitación del citado edificio?

¿Cómo se va a gestionar para que realmente se facilite el alquiler social para jóvenes?

En Iruñea, a 10 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garalalde y Lazkano Sala

# Pregunta sobre las adopciones nacionales, internacionales y solicitudes de idoneidad, desde 2014 hasta la actualidad

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las adopciones nacionales, internacionales y solicitudes de idoneidad, desde 2014 hasta la actualidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito al Vicepresidente de Derechos Sociales la siguiente pregunta:

Ruego los datos referidos a la evolución desde 2014 hasta la actualidad.

- -¿Existe un Registro de adopciones nacionales, adopciones internacionales? ¿Podrían facilitarnos los datos de adopciones nacionales e internacionales?
- -¿Qué registro o información coordina el Gobierno de Navarra y cuál otros organismos nacionales o internacionales?
- -En Navarra ¿cuántas solicitudes dé idoneidad, cuántas aceptadas y cuántas denegadas? Plazo de tiempo de viabilidad de esas idoneidades.
- -¿Cuántas solicitudes de adopciones nacionales y cuántas internacionales?
- -¿Cuántas adopciones nacionales: cuántas niñas, cuántos niños, edades en el momento de la adopción?
- -¿Cuántas solicitudes de adopción internacional?
- -¿Cuántas adopciones internacionales: cuántas niñas, cuántos niños, edades en el momento de la adopción, países de origen de los y las menores en las adopciones internacionales?
- -¿Cuántas adopciones son de las denominadas "pasaje verde"?

Pamplona, 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

## Pregunta sobre los acogimientos familiares de menores, desde 2015 hasta la actualidad

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los acogimientos familiares de menores, desde 2015 hasta la actualidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito al Vicepresidente de Derechos Sociales la siguiente pregunta:

Ruego los datos referidos a la evolución desde 2015 hasta la actualidad.

-¿Cuántos acogimientos familiares de menores hay? ¿Cuántos niños y cuántas niñas, de qué edades? ¿De qué países de origen? Porcentaje sobre el acogimiento residencial.

-En los acogimientos familiares ¿han sido de más de un hermano o hermana, han ido al mismo hogar de acogida los hermanos? ¿De qué países de origen? ¿De qué edades?

Tiempo medio de esos acogimientos.

-¿Cuántos acogimientos familiares de urgencia hay? ¿Qué recursos se han utilizado? ¿Cuántos han sido residenciales, cuántos en centros de observación y acogida (COA) y cuántos en familias y de urgencia?

Tiempo medio de esos acogimientos de urgencia.

- -¿Cuántas unidades familiares tienen el reconocimiento o la idoneidad para el acogimiento familiar? Diferencia entre los acogimientos familiares y los acogimientos familiares de urgencia. Familia tipo y localización en Navarra de esas familias acogedoras.
- -¿Cómo se da a conocer el acogimiento familiar y familiar de urgencia entre la población de Navarra? ¿Qué tipo de hogares o de familias se solicitan para el acogimiento familiar? ¿Cómo se buscan las ubicaciones?

Pamplona, 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

# Pregunta sobre la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes, desde julio de 2015 hasta la actualidad

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes, desde julio de 2015 hasta la actualidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es la cuantía media de la ayuda para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes desde julio de 2015 hasta la actualidad desglosado por grados de dependencia?

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

# Pregunta sobre la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- **1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- **2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es la distribución de las plazas residenciales para personas mayores por área de servicios sociales? Número de plazas propias y concertadas por área. Desglosar dichas plazas, cuántas son para personas dependientes (por grado de dependencia) y para no dependientes.

Pamplona, a 7 de abril de 2017

# Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es la lista de espera, a fecha 1 de abril de 2017, del servicio de centro de día y estancias diurnas para personas mayores?, desglosando de dicha lista el área de servicios sociales a la que pertenecen los solicitantes y el grado de dependencia de los solicitantes.

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

# Pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril de 2017 del servicio de atención residencial para personas mayores

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- **1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la lista de espera a 1 de abril del servicio de atención residencial para personas mayores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es la lista de espera, a fecha 1 de abril de 2017, del servicio de atención residencial para personas mayores?, desglosando de dicha lista el área de servicios sociales a la que pertenecen los solicitantes y el grado de dependencia de los solicitantes.

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

18

# Pregunta sobre la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es la distribución de las plazas de estancia diurna y centro de día para personas mayores por área de servicios sociales? ¿Cuál es el número de plazas concertadas por área? Desglosar de dichas plazas cuántas son para personas dependientes (por grado de dependencia) y para no dependencia.

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

### Pregunta sobre el número de horas media del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia distinguiendo por Servicio Social de Base

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D. ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de horas media del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia distinguiendo por Servicio Social de Base, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es el número medio de horas del Servicio de Atención a Domicilio para personas en situación de dependencia, distinguiendo por Servicio Social de Base? ¿Cuál es el número total de horas ofrecidas por el SAD en cada Servicio Social de Base?

Pamplona, a 7 de abril de 2017

### Pregunta sobre el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de junio de 2015 hasta la actualidad que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de junio de 2015 hasta la actualidad que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es el número y porcentaje de personas valoradas como dependientes desde el 1 de julio de 2015 hasta la actualidad (desglosado por meses y por grado de dependencia) que han resultado beneficiarios del Servicio de Atención a Domicilio municipal? Lista espera actual de dicho Servicio.

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## Pregunta sobre el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a 1 de abril de 2017

#### FORMULADA POR LA ILMA, SRA, D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a 1 de abril de 2017, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es el número de perceptores de la ayuda para asistente personal a fecha 1 de abril de 2017? ¿Cuál es la cuantía media de la ayuda? ¿Cuál es el grado de dependencia de dichas personas?

Pamplona, a 7 de abril de 2017

#### Pregunta sobre la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es la situación de la nueva normativa sobre copago en Navarra? ¿Se ha comenzado la elaboración del nuevo decreto foral? De ser así, se solicita copia de la orden foral de inicio y del borrador del mismo. Si no se ha iniciado, ¿cuál es la causa? ¿Qué plazos maneja el departamento para iniciar y terminar la elaboración del decreto foral?

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## Pregunta sobre la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- **2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

- -¿Cuál es la situación actual del servicio de transporte adaptado y asistido?
- -¿Cuáles son las rutas y frecuencias que cubre dicho servicio?
- -¿Cuál es el presupuesto ejecutado a 1 de abril?

Pamplona, a 7 de abril de 2017

### Pregunta sobre las reuniones de la Comisión de Seguimiento con relación a la reserva de contratos

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reuniones de la Comisión de Seguimiento con relación a la reserva de contratos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

Con relación a la reserva de contratos, ¿cuántas reuniones ha habido de la Comisión de Seguimiento? Solicitamos que se nos remitan los asistentes y los acuerdos adoptados en dichas reuniones.

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

### Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas para la atención de servicios personales"

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas para la atención de servicios personales", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- **2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es el presupuesto ejecutado, a fecha 1 de abril, de la partida 920004 93200 4809 231B02 "Ayudas para la atención de servicios personales"? ¿El departamento estima que el presupuesto consignado de 22.020.765€ es suficiente para atender las necesidades de este ejercicio? Si no fuera así, ¿qué presupuesto haría falta para poder dar respuesta a las mismas?

Pamplona, a 7 de abril de 2017

### Pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas vinculadas al servicio"

#### FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el presupuesto ejecutado a 1 de abril de la partida presupuestaria "Ayudas vinculadas al servicio", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

-¿Cuál es el presupuesto ejecutado, a fecha 1 de abril, de la partida 920004 93200 4809 231B00 "Ayudas vinculadas al servicio"? ¿El departamento estima que el presupuesto consignado de 11.411.109€ es suficiente para atender las necesidades de este ejercicio? Si no fuera así, ¿qué presupuesto haría falta para poder dar respuesta a las mismas?

Pamplona, a 7 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

#### Pregunta sobre los profesores funcionarizados existentes en Navarra

#### FORMULADA POR LA ILMA, SRA, D.ª ANA SAN MARTÍN ANIZ

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- **1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los profesores funcionarizados existentes en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana San Martín Aniz.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana San Martín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al .Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita al Gobierno de Navarra respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

-¿Cuántos profesores funcionarizados hay en este momento en Navarra y, por tanto, en el régimen general de la Seguridad Social? ¿Qué edades tienen?

Pamplona, 10 de abril de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana San Martín

#### Pregunta sobre la página web del Departamento de Educación

#### FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la página Web del Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que se ha cambiado la página web del Departamento de Educación?

¿Cuál ha sido su coste?

¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación? ¿A qué empresa se le ha adjudicado?

¿Cuáles son las novedades introducidas en la misma?

¿Qué nuevos accesos se han establecido para los usuarios?

¿Cuáles han sido los motivos por los que se han elegido determinados colores para su diseño?

¿Está satisfecho el departamento con el resultado de la modificación en relación con la anterior?

¿Qué responsable del departamento encargó el trabajo y en qué fecha? ¿Qué responsable del departamento dio el visto bueno y en qué fecha?

Corella, 20 de abril de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

#### Serie G: INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

# Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de euskera

La Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, en fecha 10 de abril, ha adoptado la siguiente resolución:

Vista la propuesta elevada por el secretario general de la Cámara de Comptos de Navarra en relación con la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de técnico de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, previstas en la plantilla orgánica de la Cámara para el año 2017, que cuenta, asimismo, con los informes favorables de los servicios jurídicos y de intervención de la institución, así como del administrador de la misma, esta Presidencia, de conformidad con la normativa vigente y una vez que ha sido declarada desierta la correspondiente convocatoria previa de concurso de traslado,

#### HA RESUELTO:

**Primero.** Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de técnico de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, que se ajustará a las bases que a continuación se adjuntan.

**Segundo.** Disponer la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos.

Pamplona, diez de abril de dos mil diecisiete.

La Presidenta, Asunción Olaechea Estanga.

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de técnico de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

#### Base 1.ª Normas generales.

- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de técnico de auditoría, una de ellas con conocimiento de euskera, al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra:
- La primera y la tercera correspondientes al turno libre. Para una de ellas el conocimiento del euskera constituye requisito específico que debe acreditarse para poder concurrir a la misma.
- La segunda y la cuarta correspondientes al turno de promoción.
- 1.2. La oposición se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra de 21 de marzo de 1991 y, supletoriamente, en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso dictado para su desarrollo y ejecución.
- 1.3. Si las vacantes del turno de promoción quedaran desiertas por no haber aspirantes o por no haber obtenido éstos la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno libre.

Por otra parte, si en el turno de promoción resultaran más aspirantes aprobados que el

número de vacantes, los aprobados sin plaza de este turno optarán a las vacantes del turno libre en estricta concurrencia con los aspirantes de dicho turno, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Del mismo modo, si entre quienes concurren a la plaza para la que el conocimiento del euskera constituye requisito específico, resultan más aspirantes aprobados que número de vacantes, los aprobados sin plaza optarán a las vacantes convocadas en estricta concurrencia con el resto de aspirantes, de acuerdo con la puntuación final obtenida. Por su parte, en caso de declararse desierta la plaza vacante para la que el conocimiento del euskera constituye requisito específico, no se acumulará a las otras plazas, debiendo ser objeto de nueva convocatoria.

1.4. Los aspirantes que resulten nombrados en virtud de la presente convocatoria ejercerán las funciones y tendrán los derechos y deberes que se establecen para los funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra y, en concreto, para los pertenecientes al puesto de técnico de auditoría.

Sus funciones serán las establecidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobado mediante resolución de su presidente de 16 de febrero de 2007 (BOPN n.º 19 de 2 de marzo de 2007), entre las que se incluyen: a) analizar y revisar, siguiendo los criterios que los auditores les señalen, aspectos referentes a las cuentas, estados financieros, control interno y organización en general, eficacia y eficiencia de los centros, organismos y dependencias que en cada momento sean objeto de control; b) informar a los auditores de las conclusiones y resultados a que llegasen en el ejercicio de sus funciones; c) colaborar con los auditores en la planificación y organización del trabajo encomendado al equipo, así como en la revisión de los resultados y conclusiones provisionales obtenidos en el desarrollo del trabajo de control realizado y d) todas aquellas de apoyo y colaboración que, dentro de sus competencias, pudiesen serles encomendadas por el auditor del que dependan.

El ejercicio de estas funciones cuando sea necesario el conocimiento del euskera para su realización, se asignará al aspirante para el que se exige como requisito el conocimiento de esta lengua.

I.5. El nombramiento conferirá a los designados el carácter de funcionarios de nómina y plantilla de la Cámara de Comptos, con todos los derechos y obligaciones que señalen las disposiciones vigentes.

- 1.6. Las plazas estarán encuadradas en el nivel B de la actual clasificación de puestos de trabajo y dotadas con las retribuciones correspondientes al mismo, así como con los complementos que se especifican en la Plantilla Orgánica vigente de la Cámara de Comptos de Navarra.
- I.7. Los funcionarios que resulten nombrados serán afiliados y dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en dicho régimen, salvo que ya estuvieran afiliados al régimen de derechos pasivos y asistencia sanitaria y social a que se refiere el Estatuto del Personal al servicio de la Administraciones Públicas de Navarra y demás disposiciones complementarias, en cuyo caso podrán optar por mantenerse en el mismo o afiliarse a la Seguridad Social.
- 1.8. La jornada de trabajo se desarrollará, con carácter general, en régimen de jornada continua de lunes a viernes, entre las 7,45 y las 15,15 horas, si bien podrá ser modificada en cualquier momento por la Presidenta de la Cámara de Comptos, para adaptarse a las necesidades del servicio.
- **Base 2.**<sup>a</sup> Condiciones que han de reunir los candidatos.
- 2.1. Para ser admitidos a la oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y dentro del plazo de presentación de documentos al que se refiere el apartado 7.3. de la convocatoria y hasta el momento de la toma de posesión de la plaza, los siguientes requisitos:
  - a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico, grado o titulación declarada oficialmente equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o haber superado los tres primeros cursos completos de una licenciatura, ingeniería o arquitectura.
- d) Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B. Estarán exentos de este requisito quienes acrediten que concurre en ellos causa o impedimento legal por el que no pueden obtener dicho permiso.

- e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- f) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las correspondiente funciones públicas, y no haber sido separado del servicio de una administración pública.
- g) En el caso de que se opte a la plaza para la que el conocimiento de euskera constituye requisito específico: estar en posesión del Certificado de Aptitud Ciclo Superior en euskera, nivel EGA o C1, expedido por una escuela oficial de idiomas, de una institución oficialmente reconocida como equivalente, o bien superar una prueba que determine la posesión del nivel lingüístico suficiente.
- 2.2. Los aspirantes del turno de promoción deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y dentro del plazo de presentación de documentos al que se refiere el apartado 7.3 de la convocatoria y hasta el momento de la toma de posesión de la plaza, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, los siguientes:
- a) Ostentar la condición de funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.
- b) Pertenecer al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.
- c) Acreditar cinco años de antigüedad reconocida en las administraciones públicas.
- 2.3. Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma previstos en la Base 3.ª de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los requisitos a que se refiere el apartado 1 de esta base 2.ª durante todo el tiempo que dure el procedimiento de provisión, entendiendo que éste finaliza en el momento del nombramiento.

#### Base 3.ª Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según modelo oficial (anexo I a la presente convocatoria), en la que harán constar nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono, así como referencia al turno libre o de promoción al que concurren y, en el caso del turno libre, si opta a la

plaza para cuya provisión el conocimiento del euskera constituye requisito específico.

- 3.2. En la solicitud deberá hacerse constar expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos a los que se refiere la base 2ª de la presente convocatoria, que deberán ser acreditados en la forma establecida en la base 7ª de la misma.
- 3.3. Las solicitudes se dirigirán a la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra y se presentarán en el registro general de la Cámara de Comptos de Navarra (Calle Ansoleaga nº 10 de Pamplona) en días y horas hábiles (de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas), en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, o en cualquiera de las demás oficinas de Registro del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada al Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra.

Las instancias podrán presentarse también en el Registro General Electrónico de la Cámara de Comptos a través de su sede electrónica.

- 3.4 Los aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por órgano competente.
- 3.5. El modelo de instancia estará a disposición de los interesados en el Registro General de la Cámara de Comptos, así como en la página web de la Institución.

#### Base 4.ª Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la institución. En esta lista constarán el nombre

y los apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, así como el turno libre o de promoción al que concurren. En caso de no resultar ningún candidato excluido podrá aprobarse esta lista como definitiva.

- 4.2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.
- 4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la institución.
- Base 5.ª Composición, constitución y actuación del tribunal calificador.
- 5.1. El tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Presidenta:

- Karen Moreno Orduña, auditora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Suplente: Ignacio Cabeza del Salvador, auditor de la Cámara de Comptos de Navarra.

#### Vocales:

- Francisco Javier Aurrecoechea Gutiérrez, jefe de sección de Gestión Económica del Servicio Navarro de Empleo.

Suplente: Elena Garde Macías, directora del servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra.

- Marta Sabalza Navallas, técnica de auditoría de la Cámara de Comptos de Navarra, designada por la junta de personal de la institución.

Suplente: José Miguel Biurrun Martiarena, técnico de auditoría de la Cámara de Comptos de Navarra, designado por la junta de personal de la institución.

- Ignacio Barquero Solanes, Director de Auditoria de la Cámara de Cuentas de Aragón

Suplente: Miguel Luque Magaña, técnico de auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón.

#### Secretaria:

- Gemma Angélica Sánchez Lerma, letrada de la Cámara de Comptos de Navarra.

Suplente: José Luis Ezquerro Royo, letrado de la Cámara de Comptos de Navarra.

- 5.2. El tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas y no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros.
- 5.3. Para la válida constitución del tribunal será necesaria la presencia de la Presidenta y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituvan.
- 5.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el tribunal por mayoría.
- 5.5. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.
- 5.6. El tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el tribunal y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

#### Base 6.ª Desarrollo de la oposición.

- 6.1. La oposición se iniciará a partir del mes de enero de 2018 en lugar, fecha y hora que se harán públicos en el tablón de anuncios de la Cámara de Comptos y en su página web, antes del 30 de noviembre de 2017.
- 6.2. Constará de tres ejercicios, dos prácticos y uno teórico. El contenido y puntuación de estas pruebas serán los siguientes:
- a) Primer ejercicio, de carácter práctico, consistente en la realización, por espacio de 4 horas, de uno o varios supuestos de contabilidad pública y/o privada (podrá asimismo contener algún caso práctico de matemática financiera y/o estadística). Para la realización de este ejercicio los opositores podrán disponer del cuadro de cuentas que será facilitado por la Cámara de Comptos y se tomará como referencia la normativa siguiente: Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10

de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público; Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria y Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Foral de Navarra.

Este primer ejercicio se valorará hasta un máximo de 35 puntos, siendo necesario obtener en él un mínimo de 17,50 puntos para superarlo.

- b) Segundo ejercicio, de carácter práctico, consistente en la realización, por espacio de 4 horas, de uno o varios supuestos de auditoría pública y/o privada que serán planteados por el tribunal. Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 35 puntos, siendo necesario obtener en él un mínimo de 17,50 puntos para superarlo.
- c) Tercer ejercicio, de carácter teórico, con una duración máxima de 5 horas, tendrá una valoración global de 30 puntos y se desarrollará en dos partes, de la forma siguiente:
- 1.ª Contestación por escrito de un tema elegido al azar de los que componen el temario señalado en el Anexo II de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, siendo necesario para superarla obtener, al menos, la mitad de la puntuación máxima, es decir, 7,5 puntos.
- 2.ª Contestación por escrito a 10 preguntas planteadas por el tribunal en relación con el temario recogido en el Anexo II de la convocatoria. Esta parte se valorará hasta un máximo de 15 puntos, a razón de 1,5 puntos por pregunta, siendo necesario para superarla obtener, al menos, la mitad de la puntuación máxima, es decir, 7,5 puntos y puntuar, al menos, en 8 de las 10 preguntas.
- 6.3. En el caso de los dos primeros ejercicios de carácter práctico, la corrección se efectuará mediante el sistema de plicas cerradas. A estos efectos los aspirantes, al finalizar cada uno de los ejercicios, introducirán los folios que hubiesen redactado en un sobre grande sin que figure su nombre. El nombre se incluirá en otro sobre pequeño que se adjuntará al anterior. Los dos sobres serán numerados con el mismo número por el tribunal y una vez corregidos los ejercicios y asignadas las puntuaciones al número de plica correspondiente, se procederá a la apertura pública del sobre pequeño para determinar el nombre al que corresponde cada ejercicio.
- 6.4. En el caso del ejercicio teórico y una vez finalizado, los aspirantes introducirán las cuartillas

que hubiesen redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el secretario del tribunal, quedando bajo su custodia. Cuando corresponda y por orden alfabético, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el tribunal y procederá a la lectura pública del ejercicio, procediéndose a continuación a su calificación por el tribunal.

6.5. El tribunal hará público el resultado de cada ejercicio en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos, con posterioridad a su calificación, señalando el lugar, fecha y hora de la siguiente prueba, que se realizará al menos con 48 horas de antelación.

La puntuación de cada ejercicio se irá acumulando a la que obtengan los candidatos en las pruebas sucesivas, resultando, de esta forma, la puntuación total de la oposición.

- 6.6. La convocatoria para cada ejercicio se realizará mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir u otros documentos de identificación que el tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad.
- 6.7. Durante el desarrollo de las pruebas de la oposición se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado en la instancia, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

**Base 7.ª** Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentación.

- 7.1. Una vez finalizada la oposición, el tribunal publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra la relación de aspirantes aprobados, por turnos y, dentro de los mismos, por orden de puntuación obtenida.
- 7.2. El tribunal calificador, asimismo, remitirá a la Presidenta de la Cámara de Comptos propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, junto con las actas y el resto de documentación de la oposición. Esta propuesta se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.
- 7.3. Dentro de los 30 días naturales siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, los aspirantes propuestos deberán aportar a la Cámara de Comptos de Navarra los siguientes documentos:

- 7.3.1. Aspirantes que no ostenten la condición de funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra:
- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- c) Fotocopia compulsada de estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.
- d) Informe expedido por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

En el caso de aspirantes que hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

- e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una administración pública.
- f) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Los aspirantes que ostenten la condición de funcionario o personal fijo de otra Administración Pública de Navarra distinta de la Cámara de Comptos de Navarra, deberán aportar, además, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

- 7.3.2. Aspirantes que ostenten la condición de funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra:
- a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- b) Fotocopia compulsada de estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

En el caso de aspirantes que hubieran alegado una minusvalía deberán aportar, además, una acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

- 7.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.
- 7.5. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a la que se refiere el apartado 7.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

#### Base 8.ª Nombramiento Provisional.

- 8.1. Presentados los documentos a que hace referencia el punto 7.3 anterior, la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, mediante resolución, procederá al nombramiento provisional de los aspirantes propuestos. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.
- 8.2. Los candidatos que resulten nombrados deberán ocupar las plazas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación del nombramiento.
- 8.3. Los aspirantes que no presenten la documentación requerida en la base 7.3 de esta convocatoria o no tomen posesión de su plaza en el plazo de un mes antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente justificada, se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición, cubriéndose, en tal caso, la plaza por el aspirante que ocupe el siguiente lugar en la lista a que se refiere la base anterior

#### Base 9.ª Periodo de prácticas.

- 9.1. Para obtener el nombramiento definitivo como técnico de auditoría será necesario que los candidatos propuestos y nombrados provisionalmente, superen un periodo de prácticas de 6 meses de duración.
- 9.2. El periodo de prácticas se iniciará con la toma de posesión provisional del candidato designado, que tendrá lugar dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del nombramiento.
- 9.3. Durante el periodo de prácticas los candidatos designados gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que

correspondan al resto de técnicos de auditoría de la Cámara de Comptos.

9.4. La Presidenta de la Cámara de Comptos, oyendo a los miembros de la misma, valorará el aprovechamiento de los aspirantes durante el periodo de prácticas, otorgando al final del mismo mediante resolución motivada la calificación de apto o no apto.

Base 10.ª Nombramiento definitivo como Técnico de Auditoría y toma de posesión.

- 10.1. Concluido el periodo de prácticas a que hace referencia la base anterior y obtenida la calificación de apto por los candidatos, la Presidenta de la Cámara de Comptos procederá a su nombramiento definitivo como funcionario. Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.
- 10.2. En el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, los aspirantes deberán tomar posesión definitiva de sus cargos.
- 10.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la oposición, el candidato que no tome posesión en el plazo señalado, cubriéndose en tal caso la plaza, previo el correspondiente periodo de prácticas, por el candidato que ocupase el siguiente lugar en la propuesta a que hace referencia la base 7 de esta convocatoria.
- 10.4. Se actuará de igual manera a la señalada en el apartado anterior en el caso de que el candidato provisionalmente designado, no hubiera obtenido la calificación de apto en el citado periodo de prácticas.

#### Base 11.ª Documentación aportada.

11.1. La documentación aportada podrá retirarse por los aspirantes, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución de nombramiento definitivo.

- 11.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haber solicitado la retirada de la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.
- 11.3. Cuando exista reclamación o recurso, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

#### Base 12.ª Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases, los acuerdos de nombramiento y demás acuerdos que adopte la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra en relación con la presente convocatoria cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopte el tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

### **ANEXO I**

### Modelo de instancia

Don/Doña, de, de, años de edad, provisto/a de D.N.I, con domicilio en, calle, número, piso, código postal y teléfono, con el debido respeto,
EXPONE:
1° Que, habiendo tenido conocimiento de la resolución de la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra de día 10 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de técnico de auditoría, desea tomar parte en la misma.
2° Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes y que se compromete, en caso de ser nombrado, a presentar en el plazo previsto, los documentos señalados en la base tercera de la convocatoria y a tomar posesión de su plaza de técnico de auditoría en prácticas, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del nombramiento provisional.  Libre sin euskera  Libre con euskera
Que opta al turno restringido
<ul> <li>4° Sólo para quienes opten a la vacante para la que el conocimiento de euskera constituye requisito específico:</li> <li>Que dentro del turno libre opta a la vacante convocada para la que el conocimiento de euskera constituye requisito específico.</li> <li>Que desea realizar la prueba de suficiencia lingüística a los efectos previstos en la Base 2ª.1.g), de la Convocatoria (sólo en caso de no poder acreditar los conocimientos de euskera con la titulación exigida).</li> </ul>
5° a) Que no padece minusvalía alguna
b) Que padece minusvalía por lo que solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificarán los motivos de la minusvalía y las adaptaciones que se solicitan).
En virtud de lo expuesto,
SOLICITA:
Ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia, adjuntando la documentación exigida por la misma.
Pamplona, de de 2017

### ANEXO II Programa de la convocatoria

Tema 1. Justificación de la Economía Pública. El modelo teórico de equilibrio general. Fundamentos para la intervención pública en la economía. Las funciones fiscales del Estado: asignación, distribución y estabilización. Teoría positiva y normativa de la Hacienda Pública. Los temas actuales de la Hacienda Pública.

Tema 2. Fundamentos de la Economía del Bienestar. Eficiencia económica en el consumo, en la producción y en la eficiencia global. La intervención pública para lograr la eficiencia: fallos del mercado. Bienes públicos. Externalidades. Provisión pública de bienes privados. La intervención pública para lograr la equidad.

Tema 3. La sanidad como bien preferente. La educación como bien preferente. La atención a la dependencia.

Tema 4. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

Tema 5. El Derecho Presupuestario: concepto, contenido y regulación actual. Los Presupuestos Generales del Estado: elaboración, discusión y aprobación. Estructura presupuestaria y modificaciones presupuestarias. Regulación de estas materias en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra.

Tema 6. La Ley Foral Reguladora de la Hacienda Pública de Navarra. Ámbito de aplicación y régimen de la Hacienda Pública. Los presupuestos generales de Navarra.

Tema 7. La Ley Foral Reguladora de la Hacienda Pública de Navarra. Operaciones financieras. Tesorería. La contabilidad. Las responsabilidades.

Tema 8. El control interno en la Ley Foral Reguladora de la Hacienda Pública de Navarra y en el Decreto Foral 31/2010.

Tema 9. El Derecho Tributario: concepto y contenido. Fuentes. La Ley Foral General Tributaria: principios generales y derechos generales de los obligados tributarios. Los tributos y sus clases. Gestión y recaudación tributaria. La inspección tributaria.

Tema 10. El nuevo marco jurídico regulador de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Principios generales y ámbito de aplicación. Medidas preventivas y correctivas. Su aplicación a las comunidades autónomas y entidades locales.

Tema 11. La Constitución Española de 1978: Título preliminar. La Corona. Las Cortes Generales. Reforma Constitucional.

Tema 12. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional.

Tema 13. Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento: concepto, caracteres y clases. Límites de los reglamentos: formales y sustanciales. Reglamentos ilegales.

Tema 14. Concepto de Administración pública. La organización administrativa estatal central de España. La Administración periférica o territorial del Estado. Creación y competencias de los órganos administrativos. Tipos de entes públicos. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 15. El acto administrativo: concepto y caracteres. Diferentes clasificaciones de los actos administrativos. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, fin y forma. Motivación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 16. El acto administrativo: eficacia del acto administrativo. Notificación y publicación. Ejecutoriedad de los actos administrativos. Validez e invalidez del acto administrativo. Revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 17. El proceso de construcción europea. La Unión Europea. El sistema institucional comunitario: Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y Banco Central Europeo.

Tema 18. Derecho Comunitario: concepto, caracteres. Fuentes del Derecho Comunitario. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamento, Directivas y las Decisiones. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Incidencia del Derecho Comunitario en la Comunidad Foral.

Tema 19. El Sector Público Institucional. Organismos Públicos: tipología y régimen jurídico básico. Entidades de Derecho Privado: tipología y régimen jurídico básico.

Tema 20. La Administración universitaria. Ley Orgánica de Universidades. Referencia a esta materia en la Comunidad Foral. La Universidad Pública de Navarra: creación, organización y funcionamiento.

Tema 21. Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. El Reglamento Europeo de Protección de Datos: efectos normativos y principio aplicables.

Tema 22. Ley Foral de Transparencia y del Gobierno Abierto. Ámbito de aplicación de la ley. Objetivos y principios. El derecho de acceso a la información pública. La participación y colaboración ciudadanas. Ética y transparencia en la acción de gobierno. Garantías para su cumplimiento. Regulación de esta materia en el Estado y aplicación en Navarra.

Tema 23. La Administración Local en España: Ley de Bases del régimen local. Regulación foral de esta materia.

Tema 24. Ley de 25 de octubre de 1839. Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841. Real Decreto Paccionado de 26 de enero de 1979.

Tema 25. Los Convenios Económicos con el Estado. Especial referencia al Convenio de 1990, así como a sus posteriores actualizaciones y modificaciones más importantes.

Tema 26. Ley Orgánica sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: Principios que la informan. Las instituciones forales de Navarra. Facultades y competencias de Navarra. Reforma de la ley.

Tema 27. Sector Público de la Comunidad Foral. Descripción, tipología y definición de las principales entidades que lo integran. Sector Público Local de Navarra: Descripción, tipología y definición de las principales entidades que lo integran.

Tema 28. El Parlamento o Cortes de Navarra: sus funciones. Composición, organización y funcionamiento. Sus relaciones con la Cámara de Comptos. Estatuto de personal.

Tema 29. Ley Foral del Gobierno de Navarra y su Presidente. Atribuciones, organización y funcionamiento del Gobierno de Navarra. El control parlamentario. Nombramiento, atribuciones y estatuto personal del Presidente del Gobierno de Navarra. Los consejeros. Iniciativa legislativa y potestad normativa del Gobierno de Navarra.

Tema 30. Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral. Organización de la Administración de la Comunidad Foral. Principios generales de actuación. Procedimiento administrativo. Responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Foral. Organismos públicos y otros entes dependientes.

Tema 31. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral y el Consejo de Navarra. Funciones, organización y funcionamiento de estas dos instituciones.

Tema 32. Ley Foral Reguladora del Patrimonio de Navarra. Contenido y ámbito de aplicación. Adquisición, enajenación y cesión de bienes. Protección y defensa del patrimonio. Dominio público y privado. Patrimonio empresarial público.

Tema 33. Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación. Contratación de las administraciones públicas, actuaciones previas, procedimientos y criterios de adjudicación, perfeccionamiento, formalización y ejecución de los contratos.

Tema 34. Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra. Los distintos contratos administrativos. Los contratos públicos de otros sujetos y entidades diferentes a las administraciones públicas. Reclamaciones en materia de contratación.

Tema 35. Ley Foral reguladora del régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones públicas. Ley General de Subvenciones: su aplicación en Navarra.

Tema 36. Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Objeto y finalidad de la ley. Ordenación territorial y urbanística. Régimen urbanístico del suelo. Ejecución del planeamiento. Instrumentos de intervención.

Tema 37. El personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Clases de personal. Acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Régimen jurídico aplicable a las distintas categorías de personal.

Tema 38. El personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Situaciones administrativas, derechos y deberes, régimen retributivo y disciplinario. La funcionarización del personal laboral.

Tema 39. La Administración Local de Navarra. Organización y administración de las entidades locales de Navarra. Funcionamiento. Bienes. Procedimiento y régimen jurídico. Impugnación y control de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra. El Tribunal Administrativo de Navarra: antecedentes, organización y competencias.

Tema 40. La Ley Foral de Haciendas Locales. Los recursos de las entidades locales de Navarra. La recaudación local. Participación en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra. Los impuestos municipales. Presupuesto y gasto público. Tesorería, contabilidad, control y fiscalización.

Tema 41. Decretos Forales 270/1998, 271/1998, 272/1998 y 273/1998, de 21 de septiembre, que desarrollan la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y establecen el régimen presupuestario contable de las entidades locales de Navarra.

Tema 42. Sociedad mercantil: concepto y tipos. El contrato de sociedad mercantil: elementos esenciales. Formalidades constitutivas. Escritura e inscripción registral. Grupo de Sociedades. Principales modificaciones estatutarias. Características esenciales de las sociedades de capital.

Tema 43. Las cuentas anuales de las sociedades. Sus tipos, redacción, verificación, aprobación y depósito. El Registro Mercantil: concepto, contenido y significado de la inscripción.

Tema 44. El concurso: presupuesto objetivo y subjetivo. Auto de declaración de concurso y sus efectos. Determinación de las masas activa y pasiva. Clasificación y pago. El convenio. Conclusión y calificación.

Tema 45. La contabilidad pública y privada: principios generales y fines. El Plan General de Contabilidad Pública y Privada: principios y estructura. Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera adaptadas a España.

Tema 46. La información sobre gestión en el Plan General de Contabilidad Pública. La contabilidad analítica en la nueva instrucción del modelo normal de contabilidad local. El coste efectivo en el marco de la contabilidad pública local.

Tema 47. La Ley de Auditoría de cuentas y su reglamento. El instituto de contabilidad y auditoría de cuentas: organización y funciones.

Tema 48. La Auditoría y sus clases. Especial referencia al Sector Público.

Tema 49. Principios y normas de Auditoría. Especial referencia al Sector Público y a las ISSAI-ES 100, 200, 300 y 400.

Tema 50. Planificación de la Auditoría: objetivos y fases de realización.

Tema 51. Pruebas y procedimientos de auditoría. Métodos de selección y muestreo. Evidencia de auditoría.

Tema 52. Control interno: definición y objetivos. La evaluación del control interno por el auditor.

Tema 53. Los informes de Auditoría. Consideraciones generales y contenido. Tipos de opinión.

Tema 54. Auditoría de los distintos capítulos de ingresos del presupuesto.

Tema 55. Auditoría de los distintos capítulos de gastos del presupuesto.

Tema 56. Auditoría de los elementos que conforman el activo del balance.

Tema 57. Auditoría de los elementos que conforman el pasivo del balance.

Tema 58. La auditoría en entornos informáticos: principios, metodología y técnicas de revisión. Control interno y seguridad de sistemas informatizados.

Tema 59. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores o Tribunales de Cuentas. Ideas generales. Ámbito de control. Relaciones con los Parlamentos y Gobiernos.

Tema 60. El control externo de las administraciones públicas. Su configuración en España.

Tema 61. Configuración actual del Tribunal de Cuentas de España en su ley orgánica y en su ley de funcionamiento: organización y funciones. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Tema 62. La responsabilidad contable: naturaleza y finalidad. Supuestos de responsabilidad contable y procedimientos para su exigencia. Los órganos de la jurisdicción contable.

Tema 63. La Cámara de Comptos de Navarra: evolución histórica y regulación actual. Su naturaleza, significado y funciones. Relaciones con el Parlamento de Navarra y con el Tribunal de Cuentas.

Tema 64. La Cámara de Comptos de Navarra: organización y funcionamiento. Reglamentos de funcionamiento y de gestión económico-financiera.